

ACUERDO No. 008
05 JUL 2023

**POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA ELECTO EL REPRESENTANTE
DEL SECTOR PRODUCTIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en la Ley 30 de 1992, el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia – I.U., Acuerdo 03 de 2014, modificado parcialmente por el Acuerdo 04 de 2021 y

CONSIDERANDO QUE

- a. El Tecnológico de Antioquia es una Institución Universitaria de Educación Superior, establecimiento público del orden departamental, con patrimonio propio, autonomía administrativa y personería jurídica.
- b. De conformidad con los artículos 16 y 18 de la Ley 30 de 1992, el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria tiene el carácter de Institución Tecnológica de Educación Superior.
- c. El artículo 12 del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, establece que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución Universitaria, y está integrado, entre otros, por un representante del sector productivo.
- d. El período del representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria venció el 22 de junio de 2023, razón por la cual se debe proceder a la elección del nuevo representante ante este cuerpo colegiado.
- e. El Consejo Directivo, en sesión realizada el 27 de abril de 2023, previendo la expiración del periodo del representante del sector productivo, aprobó el cronograma del proceso de elección del nuevo representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- f. Se cumplió el cronograma y las etapas de convocatoria, inscripción de ternas por parte de los gremios del Departamento de Antioquia, publicación de ternas que cumplen requisitos, reclamación de ternas inscritas y respuesta a reclamaciones de inscritos.





- g. El literal e) del artículo 13 del Acuerdo 03 del 07 de octubre de 2014, Estatuto General, establece que el representante del sector productivo será elegido por el Consejo Directivo de terna que presente uno de los gremios empresariales del Departamento de Antioquia.
- h. El Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, en sesión realizada el 5 de julio de 2023, eligió como representante del Sector Productivo al señor Jorge Mario Uribe Vélez, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.115.411.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

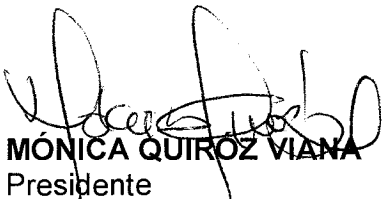
ARTÍCULO 1. Declarar electo al señor **JORGE MARIO URIBE VÉLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.115.411 como representante del sector productivo ante el Consejo Directivo del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, por un periodo de dos (2) años, contados a partir de la elección.

ARTÍCULO 2. Para el ejercicio de la representación, el señor **JORGE MARIO URIBE VÉLEZ**, deberá tomar posesión en la próxima sesión presencial del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

Dado en Medellín, **05 JUL 2023**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Presidente


JAELO JOHANNA GAVIRIA GALLEGO
Secretaria